



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Diciembre seis (6) de dos mil veintionos (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO COLPATRIA
Ejecutado	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ ORTIZ
Radicado N°	05001-31-03-015-2017-00579-00
Asunto	LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia terminó por pago de las cuotas en mora mediante auto del 11 de marzo de 2020 y que en dicho se auto se omitió realizar pronunciamiento frente a las medidas cautelares decretadas en el proceso; y considerando que no hay solicitud de remanentes pendientes por resolver, se ordena la cancelación de las medidas cautelares decretas. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **f4ef74de9a431bfd2267a4c890a0d06208c5a81602a43651c60d1ecbcf1d28ac**

Documento generado en 09/12/2021 02:03:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>